

COMUNICACIÓN POR AVISO
(artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo
Contencioso Administrativo -CPACA)

**LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO- DADEP**

COMUNICA POR AVISO

La Resolución No. 208 del 15 de junio de 2023 *"Por medio de la cual se acepta una renuncia y se declara la vacancia definitiva de un empleo de carrera administrativa de la planta de personal del DADEP"*

De acuerdo con el requerimiento de la Comisión Nacional del Servicio Civil, a los 19 días del mes de julio de 2023, la Subdirección de Gestión Corporativa en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 del CPACA, procede a comunicar a los terceros indeterminados interesados y a la ciudadanía en general el contenido del siguiente acto administrativo:

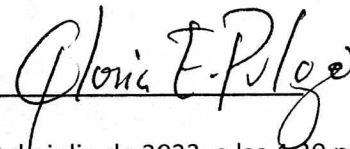
ACTO ADMINISTRATIVO	Resolución No. 208
Fecha de expedición	15 de junio de 2023
Asunto:	<i>Por medio de la cual se acepta una renuncia y se declara la vacancia definitiva de un empleo de carrera administrativa de la planta de personal del DADEP"</i>
Expedido por:	Directora del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

La notificación personal se realizó de conformidad a lo establecido en el artículo 67 del CPACA el día 26 de junio de 2023, no obstante y con el fin de poner en conocimiento de los terceros interesados y/o de las personas que puedan resultar directamente afectadas por la decisión del citado acto administrativo y se publicará el presente aviso en la página web www.dadep.gov.co y en todo caso en un lugar de acceso al público de la entidad por el término de cinco (5) días contados a partir del 19 de julio de 2023, con la advertencia de que la comunicación se considerará legalmente comunicado al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Anexo: copia íntegra de la Resolución No. 208-2023.

Certifico que el presente aviso se publica en la página web el día 19 de julio de 2023, por el termino de cinco (5) días hábiles.

Nombre y firma del responsable de la fijación:



Certifico que el presente aviso se retira el día 28 de julio de 2023, a las 4:30 pm

Nombre y firma del responsable de la Desfijación: _____

Resolución No. 208 de fecha 15 JUN 2023

“Por medio de la cual se acepta una renuncia y se declara la vacancia definitiva de un empleo de carrera administrativa de la planta de personal del DADEP”

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO- DADEP**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 4 *del artículo 1º del Decreto Distrital 101 de 2004*, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, modificado por el Decreto 648 de 2017, y por el Art. 2 del Decreto 770 de 2021, establece:

*“(...) **ARTÍCULO 2.2.11.1.3 Renuncia.** Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.*

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

(...)

La competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora. (...)”

Que el decreto ibidem, en su artículo 2.2.5.2.1. frente a la vacancia definitiva prevé lo siguiente:

*“(...) **ARTÍCULO 2.2.5.2.1 Vacancia definitiva.** El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos:*

1. Por renuncia regularmente aceptada. (...) (negrilla y subrayado fuera de texto)

Que el artículo segundo, de la Resolución 115 del 17 de abril de 2023, declaró la vacancia temporal a partir del 2 de mayo de 2023 del empleo Profesional Universitario Código 219, Grado 18, de la planta global de empleos del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, del cual es titular de carrera administrativa el servidor **CARLOS DANIEL GALVIS LEAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.770.069, por encontrarse en periodo de prueba en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 04, adscrito a la Oficina Asesora Jurídica de la planta global de la Alcaldía Municipal de Yopal- Casanare, de acuerdo con lo señalado en la Resolución 260 del 06 de marzo de 2023.

Que mediante radicado 20234000128772 del 14 de junio de 2023, el servidor **CARLOS DANIEL GALVIS LEAL**, presentó renuncia al cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 18, de la Oficina de Control Disciplinario Interno, de la planta global de empleos del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público del cual ostenta derechos de carrera administrativa.

Continuación Resolución No. 208 de fecha 15 JUN 2023

“Por medio de la cual se acepta una renuncia y se declara la vacancia definitiva de un empleo de carrera administrativa de la planta de personal del DADEP”

Que la solicitud presentada da cuenta de la manifestación espontánea e inequívoca de la voluntad del servidor público de separarse del servicio, por lo que este despacho encuentra procedente aceptar la renuncia presentada y declarar en vacancia definitiva el cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 18, de la Oficina de Control Disciplinario Interno.

En mérito de lo anterior expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia a los derechos de carrera administrativa presentada por el servidor **CARLOS DANIEL GALVIS LEAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.770.069, al cargo Profesional Universitario Código 219, Grado 18, de la Oficina de Control Disciplinario Interno, de la planta global de empleos del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR la vacancia definitiva del empleo Profesional Universitario Código 219, Grado 18, de la Oficina de Control Disciplinario Interno, de la planta global de empleos del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, a partir del 20 de junio de 2023, para los efectos legales correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el contenido del presente acto administrativo al correo electrónico danielgal81@hotmail.com.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

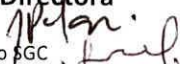


15 JUN 2023

Dada en Bogotá D.C. a los



DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS

Directora

Proyectó: Gloria Esperanza Pulga Páez- Abogada Contratista SGC 
Revisó: Julio Vicente Acosta Monroy – Profesional Universitario SGC 
Luz Kareem Moreno Victorino- Asesor 
Aprobó: Carlos Alfonso Quintero Mena – Subdirector SGC (e)
Fecha: junio de 2023
Código de archivo: 400170